


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 5.082 · 1946

# LEY 5082

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 1946 · 3 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 5082*

*LEY 5082*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE*

*LA PROVINCIA DE*

*BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Acuérdase con carácter de subsidio y por una sola vez, al Club Hogar Agrícola que funciona en el pueblo de Magdalena, partido del mismo nombre, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, que será destinada a intensificar su radio de acción en concepto general, al mejoramiento de su local social y a la compra de muebles y elementos de trabajo, con cargo de rendir cuenta de su inversión.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se imputará a la misma, tomándose los recursos de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

*Ley 5082. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).